

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS408/5
3 de junio de 2010

(10-3075)

Original: inglés

UNIÓN EUROPEA Y UN ESTADO MIEMBRO - CONFISCACIÓN DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS EN TRÁNSITO

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Turquía

La siguiente comunicación, de fecha 31 de mayo de 2010, dirigida por la delegación de Turquía a la delegación de la Unión Europea, a la delegación de la India y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), Turquía notifica por la presente a las partes que intervienen en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias su deseo de ser asociada a las consultas solicitadas por la India en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 19 de mayo de 2010 (WT/DS408/1, IP/D/28, G/L/921) con el título "*Unión Europea y un Estado Miembro - Confiscación de medicamentos genéricos en tránsito*".

Turquía tiene una unión aduanera con la Unión Europea y tiene un interés comercial sustancial en estas consultas.

Aprovechamos la oportunidad para expresarles el testimonio de nuestra más alta consideración.
